

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 27 de marzo de 2018 11:13
Folios: 150

Nº Reg. Salida: DBD-8201-E2-2018-009081
Anexos: 0

DBD-8201

Sentencia T – 361/17 de marzo de 2018

Revisión para la emitir nueva resolución para delimitar el Páramo Jurisdicciones Santurban - Berlín en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo.

Informe No. 1 Mesa de Trabajo Interinstitucional – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Presentado a:

Procuraduría General de la Nación

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Informe No. 1 CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, de la Corte Constitucional a continuación se presenta el Informe No. 1 en el cual se relacionan las actividades realizadas y los avances obtenidos desde el 17 de noviembre de 2017 al 18 de marzo de 2018.

Dice la Sentencia T-361-17: **Quinto. ORDENAR** al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, en el término de un (1) año siguiente a la notificación de la presente providencia, emita una nueva resolución para delimitar el Páramo en las Jurisdicciones Santurbán – Berlín, acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo. Dicho resolución deberá emitirse y ejecutarse de acuerdo con las reglas fijadas en esta providencia en las Supra 19,2 y 19,3 sin perjuicio de las demás normas procedimentales aplicables, en cuanto no sean contrarias a lo dispuesto en esta providencia.

Ahora bien, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la Sentencia T-361 de 2017, las entidades relacionadas se han reunidos periódicamente con el fin de establecer e implementar la ruta de trabajo que le dará cumplimiento las órdenes de la Corte, en el marco de las siguientes etapas o pautas para cumplir el fallo así:

1. Convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad en general para que ésta participe.
2. Fase de información donde las personas puedan acudir a los diferentes datos y conceptos en torno a la clasificación fronteriza de los páramos.
3. Estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate.
4. La concertación entre las autoridades y los agentes participantes.
5. Una vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elabore la decisión con base en los insumos recogidos en las fases anteriores, esa entidad establecerá un plazo razonable para que la colectividad formule observaciones, directamente o por medio de sus representantes.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

6. Proferir la resolución que delimite el páramo; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá tener en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación, por lo que el acto administrativo deberá evidenciar que se evaluaron las razones de la comunidad y se justificó su apartamiento.
7. Verificación del cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas; las autoridades tienen la obligación de construir espacios de participación que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos.

Ahora bien, de conformidad con lo contemplado por la Sentencia T-361 se tiene previsto adelantar las fases que a continuación se presentan.

FASES PARA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA – T-361/17 PÁRAMO SANTURBAN



El acto administrativo de delimitación deberá abordar los siguientes puntos ineludibles

Al contestar por favor cite estos datos:

- 1 Delimitación revisada no podrá ser inferior a Resolución 2090/14
- 2 Programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas y concertadas con las comunidades.
 - 2.1 MINAGRICULTURA / Reconversión
 - 2.2 MINMINAS / Sustitución
- 3 Sistema de fiscalización de gestión de la resolución (Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Gestión para la conservación del páramo)
- 4 Revisión de parámetros de protección de las fuentes hídricas
- 5 Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil (Esquema de gobernanza – Política Pública)
- 6 Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo de Santurbán

2. AVANCES

Este Miniserie en el marco de sus competencias, ha venido adelantando una serie de acciones de aprestamiento orientadas a dar solidez al abordaje de las diferentes fases que ordena la Sentencia. A continuación se describe los avances más significativos en cada caso, así:

2.1. Fase de aprestamiento.

- 2.1.1. **Publicación de la información de delimitación – Resolución 2090 de 2014:** En el mes de diciembre de 2017, la información relacionada con la delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín adoptada mediante la Resolución 2090 de 2014, se encuentra publicada en la página oficial de la entidad¹, incluyendo los estudios técnicos realizado por el IAVH, CORPONOR y CDMB. (Ver anexo 1. Pantallazo MADS).
- 2.1.2. **Definición de un Plan de trabajo:** Se estableció la ruta de trabajo del proyecto que le dará cumplimiento a la Sentencia, con una articulación interna donde participan diferentes

¹ <http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/participacion-delimitacion-paramo-santurban>

#antecedentes

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:

direcciones del Ministerio (DBBSE, DGRH, SEP, ONV, OAJ, Oficina de Comunicaciones), y la gestión articulada con las instituciones que participarán activamente en el proyecto. Se definieron los equipos de trabajo al interior del Ministerio para realizar el trabajo por nodos.



En este sentido, con el fin de darle cumplimiento a las fechas inicialmente planteadas para el inicio de la Fase Informativa, se conformó un equipo de trabajo compuesto por tres (3) equipo técnicos con profesionales de las diferentes direcciones, y apoyo articulado con Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Corporaciones Autónomas Regionales para iniciar actividades de socialización.

Adicionalmente, se gestionó ante el Ministerio de Hacienda la adición presupuestal para los cuales se ejecutarán en la vigencia 2018, mediante la contratación de profesionales especializados en aspectos ambientales, sociales, ecosistemas estratégicos, gestión integral del recurso hídrico y manejo de conflictos, entre otros, así como los recursos que faciliten la estrategia de intervención y la generación de los espacios de participación.

Al contestar por favor cite estos datos:

Así mismo, se ha adelantado la contratación de un equipo técnico integrado por todas las dependencias del Ministerio con el fin de adelantar actividades de socialización de la información con la comunidad en el marco de 9 nodos. Así mismo, se gestionó el apoyo con Organización de Estado Iberoamericanos –OEI, mediante adenda al Convenio de Cooperación Internacional No. 389 de 2018 para apoyar el desarrollo de las primeras etapas del proceso participativo que ordenó la Corte.

2.1.3. Reuniones y mesas de trabajo institucional en fase de aprestamiento: Durante el primer trimestre se han venido realizando reuniones de socialización de la metodología planteada, con la participación de gobernaciones y alcaldías, en especial con las identificadas por la Corte Constitucional como garantes del proceso, entes de control como Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, las Corporaciones Autónomas Regionales y accionantes, como resultado de lo anterior se hicieron ajustes a los nodos, fechas de las sesiones e identificación de los sitios de reunión en territorio, en el marco de la fase de información, relacionadas a continuación:

2.1.3.1. Reuniones con autoridades ambientales. Se han realizado talleres con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), CDMB, CAS y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB), con el fin de revisar la metodología planteada y el acercamiento a las comunidades en el marco de los nodos de trabajo propuestos. como resultado de este trabajo se ha realizado una redefinición de nodos e identificación preliminar de los posibles sitios de reunión, las cuales se relacionan a continuación:

Fecha	Entidades	Temas tratados
10 de Enero	CARs de Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín	Reunión (Video conferencia) preparatoria con los delgados de las CARs del Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín para ajustar los detalles de la reunión del próximo 18 de enero con los accionantes, garantes y alcaldías
17 de Enero	CAS, CORPONOR, CDMB	Presentar ante los directores de la CARs con jurisdicción en el Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín, delegados de Procuraduría, Defensoría del Pueblo, IAvH el plan de acción,

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha	Entidades	Temas tratados
		fases, productos y temas para dar cumplimiento a la sentencia T.361/17 y concertar aspectos de la metodología.
05 de febrero	CAS, CORPONOR, CDMB, IAVH	Se reunieron las oficinas de comunicaciones el ministerio, las corporaciones autónomas y el Instituto Humboldt, con el fin de compartir la estrategia de comunicaciones e identificar el apoyo que cada entidad se prestará a las actividades planteadas.
06 de febrero	CAS, CORPONOR, CDMB, IAVH	Se reunió todo el equipo técnico del ministerio, el instituto Humboldt y representantes de las corporaciones autónomas, con el fin de dar un entrenamiento sobre los antecedentes y acciones relacionadas con la Delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín.
23 de enero	CAS, CORPONOR, CDMB	Se realizó reunión con las Corporaciones autónomas con jurisdicción en el área de estudio, con el fin de revisar la metodología planteada y el acercamiento a las comunidades en el marco de los nodos de trabajo propuestos.
24 de febrero	Garantes y veedores, Acueductos metropolitanos, Accionantes, Gobernación.	Con la participación de las autoridades ambientales se llevaron a cabo espacios de dialogo, con el fin de: "Socializar y revisar con los garantes, veedores, acciones y entes territoriales regionales y locales, la estrategia para llevar a cabo la ruta metodológica que le da cumplimiento a la Sentencia T-361/17 sobre el Páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha	Entidades	Temas tratados
		Así mismo, se presentó la propuesta de para la socialización e información prevista en 9 nodos, Minambiente se reunió con el Gobernador de Santander, los alcaldes de Bucaramanga, San José de Cúcuta, Vetas, California, Suratá, Charta, Matanza, Santa Bárbara y Concepción, los Directores de la CAS, la CDMB y CORPONOR, y la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, Minambiente se reunión con el Acueducto de Bucaramanga, con el compromiso pendiente de revisar los estudios o la información técnica relacionada.
05 de marzo	Representantes de Alcaldes de: Silos/Pamplona, Villacaro, Salazar, Toledo, Cachira, Gramalote, Mutiscua (Asistió mas no firmó asistencia) Gestora Social de Cécota; Gobernación, CORPONOR, Policía, Procuraduría, Defensoría.	Se realizó reunión con las Corporaciones autónomas con jurisdicción en el área de estudio, con el fin de revisar la metodología planteada y el acercamiento a las comunidades en el marco de los nodos de trabajo propuestos.
09 de marzo	CAS y la empresa de Acueducto	Se socializo los diferentes instrumentos de planificación, administración y gobernanza del

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha	Entidades	Temas tratados
	Metropolitano de Bucaramanga	recurso hídrico en el marco de la Sentencia T-361 d de 2017.

2.1.3.2. Reuniones con entidades territoriales locales. El día 24 de febrero de 2018 con el objeto de articular la participación de las entidades territoriales en el primer acercamiento a comunidad para la socialización e información prevista en 9 nodos, el Ministerio de Ambiente se reunió con el Gobernador de Santander, los alcaldes de Bucaramanga, San José de Cúcuta, Vetas, California, Suratá, Charta, Matanza, Santa Bárbara y Concepción, los Directores de la CAS, la CDMB y CORPONOR, y la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, este Ministerio se reunió con el Acueducto de Bucaramanga, con el compromiso pendiente de revisar los estudios o la información técnica relacionada.

2.1.3.3. Reuniones con entidades del gobierno nacional. Así mismo se han venido desarrollando diferentes reuniones con Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas en aras de definir el equipo que desde los sectores acompañarán el proceso y el discurso que como gobierno será llevado al territorio en las primeras sesiones de la fase de información, revisando las presentaciones del caso.

Así mismo, se definió una estrategia de seguridad con el Ministerio de Defensa, de tal manera que mantenga las condiciones y garantías de seguridad para los actores involucrados en la sentencia.

El lunes 12 de marzo se llevó a cabo la reunión de seguimiento del proceso con las siguientes entidades: Ministerio de Minas y Energía, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). El objetivo fue revisar los avances respecto al desarrollo de temáticas que ordena la sentencia y coordinación de la primera reunión de socialización. Se realizará la próxima semana la reunión preparatoria para la primera socialización del 18 de marzo.

2.1.3.4. Formulación de la Estrategia de comunicaciones.

Se plantea una estrategia de comunicaciones que permita brindar una comunicación clara, participativa, abierta y de fácil acceso.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:

Dicha estrategia tiene como objetivos optimizar flujo de información hacia actores claves, dar a conocer las acciones de cumplimiento de la sentencia y el soporte técnico de la delimitación orientada a una comunicación: eficaz, transparente y comprensible. Esta estrategia orientará sus canales y piezas de acuerdos a los públicos y a los actores identificados.

Tal y como lo ordena la Corte se creó un vínculo de fácil visibilidad y acceso en la página web institucional que servirá para mantener informados a los participantes del procedimiento de delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín con el cronograma de las fases de participación, los documentos, los datos, o fechas y lugares de la realización de las sesiones de intervención o de participación de la comunidad.

A la fecha se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Comunicados de prensa con la información de interés.
- ✓ Divulgación en redes sociales toda la información del proceso
- ✓ Reforzar la divulgación en la región a través de CORPONOR, CAS y CDMB.
- ✓ Informar en qué consisten las fases y nodos
- ✓ Realizar y/o divulgar piezas como: Afiches, volantes, derechos y deberes, y el ABC de la Sentencia documento con preguntas y respuestas orientadoras para la comunidad, voceros, y medios de comunicación)
- ✓ Realizar cuñas radiales
- ✓ Tomar testimonios de la comunidad
- ✓ Producir video clips dónde se explica de manera clara el contexto y órdenes de la Sentencia, al igual que video clips de información ambiental.
- ✓ Producir videos resumen de la realización de los nodos
- ✓ Realizar monitoreo de medios previos, durante y posterior para el análisis y generar contexto de la información.
- ✓ Columnas para las fases de convocatoria e informativas
- ✓ Publicación de la convocatoria en un diario regional o nacional.

2.1.3.5. Formulación de la Estrategia de Participación. En el proceso de formulación de esta estrategia, se consideró relevante desarrollar las siguientes actividades, así:

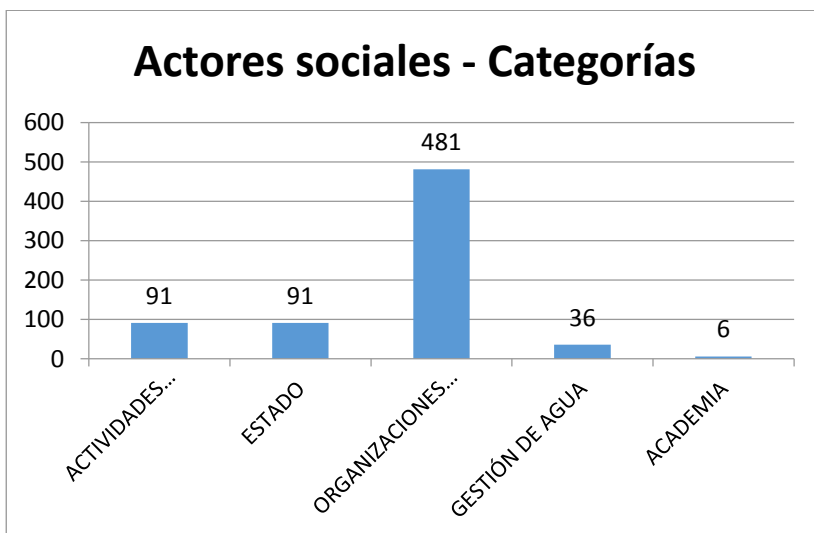
2.1.3.5.1. Actualización de actores sociales: Para la identificación de actores sociales, se partió de la información registrada por el Instituto Alexander von Humboldt, adicionalmente se solicitó a los entes territoriales (Autoridades Ambientales, Alcaldía y Gobernadores) con influencia directa sobre el Páramo Jurisdicciones

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:

Santurbán - Berlín, la información relacionada con actores relevantes y de mayor actividad, sean estar organizaciones de base comunitaria, productores campesinos, mujeres, academia, etc. De este ejercicio se han obtenido datos de más de 705 actores sociales con énfasis en la gestión del agua, actividades productivas y financieras (actividad agropecuarias y mineras, etc.), organizaciones sociales y gremiales, entre otras. Ver siguiente tabla.



Sobre la identificación de actores sociales, a partir de la información registrada por el Instituto Alexander von Humboldt, para tales efectos se solicitó a los entes territoriales con influencia directa sobre el páramo Santurbán la información relacionada con actores relevantes y de mayor actividad, sean estar organizaciones de base comunitaria, productores campesinos, mujeres, academia, etc. De este ejercicio se han obtenido datos de más de 500 actores con énfasis en la defensa del agua, de actividad agrícolas, mineros, activistas ambientales, organizaciones políticas, entre otras.

Dicha información permite vislumbrar los actores sociales que puedan estar interesados en participar en el proceso de participación y cuantos actores pueden asistir por nodo.

Al contestar por favor cite estos datos:

Así mismo, el proceso de actualización esta se basó principalmente, a partir de la información allegada por las autoridades ambientales, Alcaldía y gobernadores, como requerimiento de este Ministerio. A la fecha se encuentra identificado un total de 800 actores que puedan estar interesados en participar en el proceso de participación y permite vislumbrar cuantos actores pueden asistir por nodo.

2.1.3.5.2. Documentos de proceso de participación. A partir de lo ordenado en la Sentencia T-361/17 y teniendo en cuenta que la participación de la ciudadanía debe ser previa, amplia, deliberada, consciente, responsable y eficaz; el proceso de participación propuesto por el MADS incluye fundamentalmente unas fases que tienen que ver con a) Convocatoria; b) Información; c) Consulta; d) Concertación; e) Observaciones al proyecto acto administrativo; f) Proferir la resolución; y g) Implementación de acuerdos.

Así mismo, partiendo de un procedimiento de planeación y exploración que permitió recaudar información y hacer análisis de la misma; se diseña el proceso de participación basado en un proceso de diálogo; para lo cual se tuvo en cuenta las diversas dimensiones del mismo, relacionadas con: 1) Dimensión del contenido (temas a abordar); 2) Dimensión social (relación entre actores sociales, 3) Dimensión espacial (infraestructura de los escenarios); Dimensión temporal (cronología y tiempo); 4) Dimensión simbólica (signos o símbolos en espacios que pueden ayudar dialogo); 5) Dimensión cultural (valores y sistemas de creencias)².

Para la fase de información se contempló agrupar algunos municipios (nodos), tomando en cuenta criterios de movilización, convergencia de intereses, entre otros, que permitieran abordar la participación desde una perspectiva local, buscando brindar igualdad de oportunidades en la participación, así como evitar la confrontación entre actores sociales.

La propuesta de nodos fue discutida en reuniones realizadas con actores sociales (representantes de las gobernaciones, alcaldes municipales, etc.) de los departamentos de Santander y Norte de Santander; así mismo se logró establecer unas fechas y los lugares en los cuales se podría realizar las sesiones correspondientes a la fase de información; lo cual se observa en la siguiente tabla:

² Dichas dimensiones y la propuesta de proceso de diálogo, se encuentran en el documento de la GIZ denominado Transformación de conflictos mediante el diálogo, del año 2014
F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Al contestar por favor cite estos datos:

LUGARES Y FECHAS DEL PRIMER ENCUENTRO "FASE DE INFORMACIÓN" SENTENCIA T-361/17										
DOMINGO 18 DE MARZO Hora: 9:00 a.m	NODO	VIERNES 6 DE ABRIL Hora: 9:00 a.m	NODO	SABADO 7 DE ABRIL Hora: 9:00 a.m	NODO	DOMINGO 8 DE ABRIL Hora: 9:00 a.m	NODO			
BUCARAMANGA COLISEO DE LA CIUDAD LA REAL DE MINAS "EDMUNDO LUNA SANTOS"	BUCARAMANGA GIRON PIEDRECUESTA FLORIDARIANCA	ÁBREGO CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA	ABREGO BUCARASICA VILLA CARO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA COLISEO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	MUTISCUA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	MUTISCUA CACOTA CHITAGÁ SILOS			
CALIFORNIA COLISEO MUNICIPAL	VETAS SURATÁ CALIFORNIA MATANZA TONA CHARTÁ EL PLAYÓN	CÁCHIRA INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA	LA ESPERANZA		SAN CAYETANO	SALAZAR HOTEL JUANA NARANJA	LOURDES GRAMALOTE SALAZAR CUCUTILLA ARBOLEDAS			
	GUACA Corregimiento de Baraya SALÓN COMUNAL		SANTA BARBARA GUACA		PATIOS		EL ZULIA	PAMPLONA COLISEO CHEPE ACERO	CHINACOTA TOLEDO BOCHALEMA PAMPLONA PAMPLONITA LABATECA	
					CÚCUTA					
					SANTANDER		NORTE DE SANTANDER			

Adicionalmente se elaboró una agenda para el desarrollo de la fase de información, la cual contempló los siguientes puntos:

- | | |
|------------|--|
| No. | Orden del día |
| 1 | Registro de asistentes e ingreso al lugar del evento |
| 2 | Recomendaciones de seguridad |
| 3 | Apertura del evento -Lectura de la agenda |
| 4 | Himnos |
| 5 | Saludos protocolarios |
| 6 | Lectura de deberes, derechos y reglas de juego |
| 7 | Contextualización |
| 8 | Presentación de los temas (6) |
| 9 | Explicación de los Estudios realizados para la delimitación de Santurban en 2014 |

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:

- 10 Receso.
- 11 Sesión de preguntas y/o aportes
- 12 Cierre de la sesión

Se elaboraron los libretos para el diseño de las piezas comunicativas y las invitaciones a actores institucionales, así como las reglas de juego para la participación en los diferentes espacios.

2.1.3.5.3. Documento de Derechos y deberes: Se elaboraron los presentes derechos y deberes por el MADS, con el objeto de garantizar una participación previa, amplia, deliberada, consciente, responsable y eficaz de la ciudadanía, en la preservación de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes en la gestión ambiental, hacia el desarrollo sostenible. La Sentencia T-361-17 de la Corte Constitucional, señala entre otras cosas, que el procedimiento debe ser público, de modo que los participantes conozcan las posiciones de los demás e intervengan en igualdad de oportunidades, así como evitar que los espacios de interacción o exposición sean capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses ciudadanos o por un sector en específico y evitar posturas que generen confrontación y que bloqueen la toma de una decisión definitiva.

Se invita a los diferentes actores a generar escenarios de diálogo que faciliten un actuar estratégico y respetuoso que genera respuesta en diferentes situaciones y se superen las diferencias en beneficio del interés general.

Por lo anterior, la comunidad del macizo de Santurbán y demás actores sociales (públicos y privados) afectados con la decisión administrativa de delimitación del Páramo Jurisdicciones –Santurbán –Berlín, ya sea por impactos en los ecosistemas o en las condiciones de vida, deben tener en cuenta los derechos de todos los participantes y a su vez se deben asumir responsabilidades y deberes durante el desarrollo de esta sesión de información, intervención o de participación. A continuación se observan los derechos y deberes publicados en la página Web del Ministerio, así:

Al contestar por favor cite estos datos:

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES: La comunidad del macizo de Santurbán, las personas jurídicas o naturales, las organizaciones sociales que tengan por finalidad la defensa de intereses convergentes en la gestión ambiental del páramo de Jurisdicciones Santurbán Berlín, las autoridades regionales y locales de los departamentos de Santander y Norte de Santander y demás en hacer parte del proceso de participación para la nueva delimitación del Páramo Jurisdicciones –Santurbán –Berlín, tienen los siguientes derechos y deberes durante el desarrollo de esta primera (1) sesión:

1. Deberes de los participantes:
Las principales responsabilidades de los ciudadanos, se relacionan a continuación:

- Identificar el nodo al que pertenece su municipio y el sitio en donde se desarrollará la sesión, en todo caso, en el evento en que no se vea representado en uno de estos podrá elegir el que considere más conveniente.
- Es deber de los actores con capacidad para reflejar, compartir, representar posiciones e intereses colectivos y no particulares inscribirse y/o solicitar al moderador un espacio para realizar los aportes en los espacios de dialogo, estos actores deberán tener conocimiento profundo sobre los intereses que representan para poder intervenir de manera asertiva, procurando evitar posturas adversariales y de confrontación que impidan el desarrollo pacífico de la misma.
- Informarse previamente sobre los aspectos que serán desarrollados en torno a la Participación Ciudadana.
- Conocer y hacer un uso adecuado de los mecanismos de Participación Ciudadana
- Participar de manera informada sobre las decisiones que le afecten.
- Escuchar y, en caso de ser necesario, argumentar con la mayor objetividad posible y mediante una actitud de diálogo.
- Respetar las reglas del juego, la palabra y el turno de los otros, aun cuando no se comparta su opinión.
- Propiciar decisiones públicas que prioricen el interés general de la sociedad.
- Estar comprometido para cumplir con la responsabilidad delegada por sus representados.
- Intervenir en los procesos de evaluación de la Participación Ciudadana, así como de sus actuaciones, de manera que permita aprendizajes para su mejora.

2. Derechos de los participantes:

- A ser convocado agotando los medios destinados para tal fin respetando los mecanismos de representatividad de su colectivo o asociación.
- A ser informado tempranamente sobre el objetivo, tema y motivo de Participación Ciudadana.
- A participar según la modalidad del proceso y conocer sus reglas de juego.
- A ser tratado y escuchado con respeto.
- A conocer los resultados finales del proceso de Participación Ciudadana del cual hizo parte.
- Si así lo decide participar de manera individual a través de los canales institucionales dispuestos para ello.

Fuente: Página Web del Ministerio, 2018

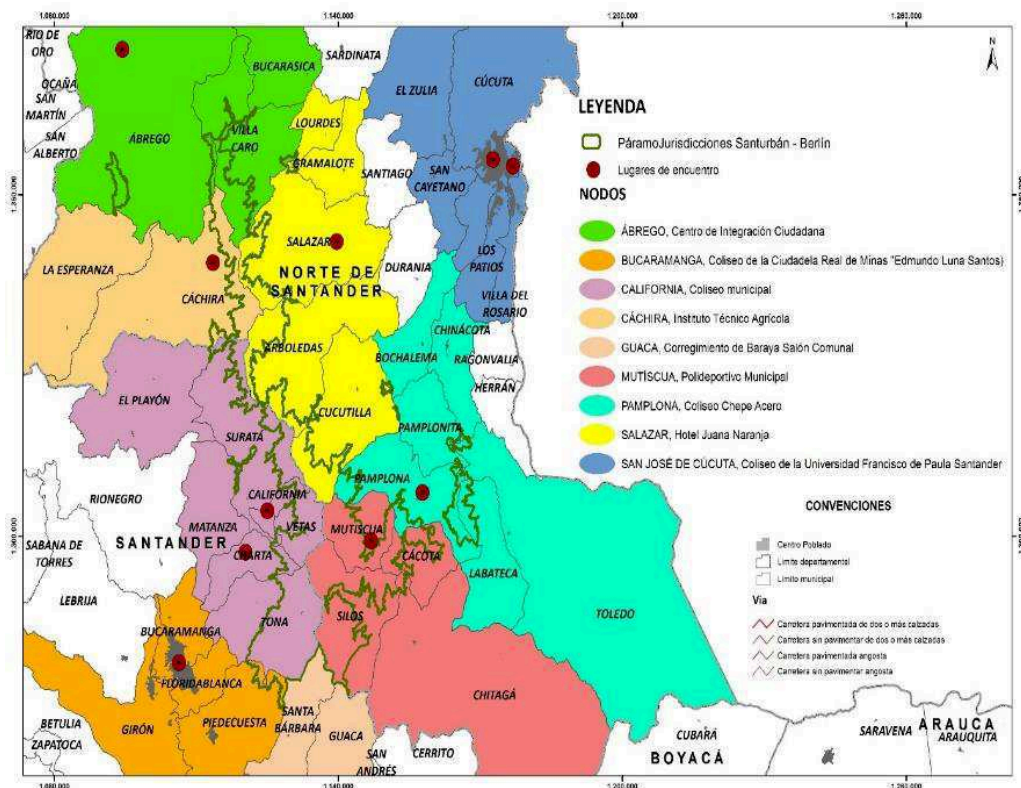
(<http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/3591-invitation-publica-santurban>).

2.1.3.5.4. Propuesta de nodos para el desarrollo de las sesiones. Teniendo en cuenta la información social de intereses cercanía, recursos y facilidad para realizar los espacios de participación, se propuso la realización de estas reuniones distribuidas en nodos de municipios.

Esta información se presentó para comentarios de las autoridades ambientales, alcaldías y gobernación, realizando contrapropuestas con el fin de priorizar municipio con mayor porcentaje de población.

Como resultado de lo anterior, se determinó para la sesión de información, los siguientes nodos y fechas de convocatoria, así:

Al contestar por favor cite estos datos:



Enlace de publicación oficial en la web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
<http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/3644-participacion-ciudadana-clave-en-Delimitacion-de-santurban>

El 14 de febrero de 2018 se realizó reunión con la Procuraduría, con el fin de revisar nodos y fechas propuestas para los espacios participativos, en coordinación conjunta con la fuerza pública.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
 Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:

- 2.1.3.5.5. Aspectos logísticos para la realización de las sesiones de la fase informativa:** Conforme a la distribución de nodos y municipios, se realizaron acercamientos para el apoyo logísticos de las reuniones en territorio previstas para marzo, identificación de los escenarios que albergarán las reuniones de la fase de información para la confirmación de fechas. Obtención apoyo en el préstamo de los sitios definidos para el desarrollo de las reuniones de la fase de información.
- 2.1.3.5.6. Convocatorias a la fase informativa:** Conforme a lo dispuesto en la sentencia, se realizó la convocatoria con quince (15) días de anterioridad, bajo la siguiente programación, así:

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

LUGARES Y FECHAS DEL PRIMER ENCUENTRO "FASE DE INFORMACIÓN" SENTENCIA T-361/17							
DOMINGO 18 DE MARZO 9 AM EN:	NODO	VIERNES 6 DE ABRIL 9 AM EN	NODO	SABADO 7 DE ABRIL 9 AM EN :	NODO	DOMINGO 8 DE ABRIL 9 AM EN	NODO
BUCARAMANGA COLISEO DE LA CIUDADE LA REAL DE MINAS "EDMUNDO LUNA SANTOS"	BUCARAMANGA	ÁBREGO CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA	ÁBREGO	SAN JOSE DE CÚCUTA COLISEO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	MUTÍSCUA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	MUTISCUA
	GIRON		BUCARASICA				CÁCOTÁ
	PIEDECUESTA		VILLACARO		SAN CAYETANO		CHITAGÁ
	FLORIDABLANCA						SILOS
CALIFORNIA COLISEO MUNICIPAL	VETAS	LA ESPERANZA Salón Comunal	LA ESPERANZA		PATIOS	SALAZAR HOTEL JUANA NARANJA	LOURDES
	SURATÁ						GRAMALOTE
	CALIFORNIA						SALAZAR
	MATANZA						CUCUTILLA
	TONA						



URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

	CHARTA						ARBOL EDAS
	EL PLAYON						
GUACA - Corregimiento de Baraya SALON COMUNAL	SANTA BARBARA	CÁCHIRA		EL ZULIA	CÚCUTA	PAMPONA COLISEO CHEPE ACERO	CHINACOTA
							TOLEDO
							BOCHALEMA
							PAMPLONA
							PAMPLONITA
							LABATECA
SANTANDER		NORTE DE SANTANDER					

El día 2 de marzo por medio de la página web de este Ministerio, se dio la aclaración de la cancelación y aplazamiento de la primera sesión de trabajo en el

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín para la fase de socialización, así como mediante oficios dirigidos a las diferentes alcaldías municipales.

El 7 de marzo) en la página web de este Ministerio, se dio la aclaración de los nodos y fechas de reuniones con comunidad, para la primera sesión de trabajo en Santurbán para la fase de socialización, así como mediante oficios dirigidos a las diferentes alcaldías municipales y grupos de interés.

- 2.2. Fase de información.** En el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo para dar cumplimiento a la Sentencia T- 361/17 se realizaron las siguientes sesiones correspondientes a la primera fase de participación ambiental en Santander;

DIA 18 DE MARZO BUCARAMANGA

Al contestar por favor cite estos datos:



ENVENTO: ENCUENTRO COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-361 DE 2017

CIUDAD: BUCARAMANGA

FECHA: 18 DE MARZO DE 2018

HORA INCIO: 9 AM

HORA FIN: 11 AM

LUGAR: COLISEO EDMUNDO LUNA SANTOS - REAL DE MINAS

ASISTENTES: 900 personas aproximadamente

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

ENVENTO: ENCUENTRO COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-361 DE 2017

MUNICIPIO: GUACA – Corregimiento de Gauca – Salón Comunal

FECHA: 18 DE MARZO DE 2018

HORA INCIO: 9 AM

HORA FIN: 1 PM

LUGAR: COLISEO EDMUNDO LUNA SANTOS - REAL DE MINAS

ASISTENTES: 500 personas aproximadamente

OBSERVACIÓN: La jornada se realizó con normalidad y se cumplió el objetivo de brindar la información sobre la delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín y los asistentes tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes. Se debe mejorar para próximas reuniones tener una mejor instalación para mayor comunidad de asistentes y funcionarios delegados.

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

18 DE MARZO MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER



ENVENTO: ENCUENTRO COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-361 DE 2017

MUNICIPIO: CALIFORNIA – Coliseo Municipal

FECHA: 18 DE MARZO DE 2018

HORA INCIO: 9 AM

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:

HORA FIN: 1 PM

LUGAR: COLISEO EDMUNDO LUNA SANTOS - REAL DE MINAS

ASISTENTES: 1500 personas aproximadamente

OBSERVACIÓN: La jornada se realizó con normalidad y se cumplió el objetivo de brindar la información sobre la delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín y los asistentes tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes.

Atentamente,

Firmado por: WILLER EDILBERTO WILLER EDILBERTO

VICEMINISTRO CODIGO 0020

Fecha firma: 26/03/2018 17:56:47 COT

WILLER GUEVARA HURTADO

Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental

Proyectó: Natalia Maria Ramirez Martinez

Revisó: Camilo Alexander Rincon Escobar

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

